



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 015/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 922/09 Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en su Artículo 1º establece: *“Aprobar el servicio técnico “Programa Jóvenes con más y mejor trabajo”, en el marco de la Resolución HCS N° 064/97”.*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS N° 922/09 Ad Referéndum, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Dar copia al Observatorio Social y Regional, a la Secretaría de Relaciones y Gestión Universitaria, al Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Cumplido, archivar.
GM